



Dirección de Posgrado, Investigación e Innovación

Qué es el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)

El Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), tiene como objetivo contribuir para que el personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión, de asesoría técnico-pedagógica y cuerpos académicos accedan y/o concluyan programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación para fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones.

Para el Tipo Superior:

Profesionalizar a las/los Profesores de Tiempo Completo, ofreciendo las mismas oportunidades a mujeres y hombres para acceder a los apoyos que otorga el Programa, a fin de que alcancen las capacidades de investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación y con responsabilidad social; se articulen y consoliden en Cuerpos Académicos y con ello generen una nueva comunidad académica capaz de transformar su entorno.

Población Objetivo del Programa:

El Programa está dirigido a los Profesores de Tiempo Completo (PTC) que pertenecen a los Institutos Tecnológicos del TecNM (Federales y Descentralizados).













Dirección de Posgrado, Investigación e Innovación

Características generales de los apoyos (tipo, monto, periodo de ejecución y fecha de entrega).

Convocatorias	Diri gido a:	Period o de emisió n	Monto de Recursos	Periodo de ejecuci ón
Reconocimiento a PTC con perfil deseable.	PTC		No obtiene recursos	Tienen una vigenci a de tres años
Apoyo a PTC con perfil deseable.	PTC		Para M= 20 mil pesos D= 30 mil pesos	Tienen una vigenci a de tres años
Apoyos para estudios de posgrado de alta calidad.	PTC	Enero - Febre ro	Esto depender á de las necesidad es del apoyo.	Este depen derá del tipo de estudio s que se realice n
Apoyo para redacción de tesis de doctorado y de maestría.	PTC		Esto depender á de las necesidad es del apoyo.	Para M= 6 meses Para D= 12 meses
Apoyo para el fortalecimiento de los CA, la integración de redes temáticas de colaboración de cuerpos académicos, gastos de publicación, registro de patentes y apoyos postdoctorales.	CA		Hasta por un monto de 300 mil pesos	El proyec to se desarr olla en 12 meses
Apoyo para gastos de publicación	PTC /CA	Enero - Septie mbre	Esto depender á de las necesidad es del apoyo.	đ La _{bo} ,











Dirección de Posgrado, Investigación e Innovación

Los apoyos normalmente son entregados en el último trimestre de cada ejercicio presupuestal.

Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios

Son derechos de todos/as los/as beneficiarios/as:

- 1.- Recibir un trato atento, digno y respetuoso, sin discriminación alguna;
- 2.- Recibir asesoría y apoyo sobre la operación de este de manera gratuita;
- 3.- Tener acceso a la información necesaria, de manera clara y oportuna, para resolver sus dudas respecto de las acciones del Programa.
- 4.- Recibir el comunicado por parte de las instancias ejecutoras sobre la asignación del recurso, y;
- 5.- Tener la reserva y privacidad de sus datos personales en los términos de lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y demás normativa jurídica aplicable.

TIPO SUPERIOR:

- a) Recibir la información correspondiente a las diferentes convocatorias que emite el Programa; y recibir la notificación de los resultados de las solicitudes presentadas por los/as PTC, y
- b) Recibir la aportación de los recursos para el pago de los apoyos con base en la disponibilidad presupuestal de las Unidades Responsables.

De los/las beneficiarios/as:

- a) Recibir la notificación de los resultados de las solicitudes que presenten.
- b) Manifestar su inconformidad ante los resultados emitidos a sus solicitudes y,
- c) Recibir los recursos autorizados de acuerdo con lo establecido en las cartas de liberación de recursos. Con base en la disponibilidad presupuestal de las UR.

OBLIGACIONES, PARA EL TIPO SUPERIOR:

Las personas beneficiarias:

- a) Hacer uso de los recursos de acuerdo con los rubros, montos aprobados y disposiciones establecidas en las presentes RO;
- b) Cumplir con las actividades comprometidas según el apoyo autorizado (proyectos de investigación o plan de trabajo),













Dirección de Posgrado, Investigación e Innovación

- c) Presentar al TecNM y a su IES de adscripción los informes semestrales que reflejen el avance en actividades y ejercicio de los recursos autorizados, considerando los informes a partir de la fecha de notificación de los resultados, así como el informe final del impacto académico logrado con el apoyo recibido, mediante el formato electrónico establecido que se encuentra en el SISUP, y.
- d) Entregar a la IPES de adscripción la evidencia de las actividades realizadas durante el periodo del apoyo durante los primeros 15 días posteriores a la conclusión de la vigencia o bien, al presentar el informe final si el recurso se ejerce antes de este período.

ESTRUCTURA OPERATIVA DEL PROGRAMA.

Instancia Normativa (TecNM)

Instancia Ejecutora (Instituto Tecnológico y/o Centro)

Comité de Contraloría Social





